

**QUE DECLARA SU REPUDIO A LA CANDIDATURA DE CARLOS HORACIO DE CASAS PRESENTADA POR EL GOBIERNO NACIONAL ANTE LA OEA EL 31 DE ENERO DE 2017 PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) EN EL PERIODO 2018-2021**

**QUE DISPONE ENVIAR ESTA DECLARACION DE REPUDIO AL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

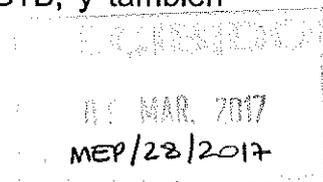
**VISTO:**

Que el 31 de enero 2017 el Gobierno de la República Argentina presentó al abogado argentino Carlos Horacio de Casas, como candidato para cubrir las vacantes en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Que esta candidatura despertó inmediatamente el repudio de todo el arco que integra el movimiento de derechos humanos de la argentina, de organizaciones sociales y de dirigentes y funcionarios políticos de distintos partidos.

Es que el candidato ejerció como abogado la defensa penal de un represor argentino que actuó en el área de inteligencia en la Provincia de Mendoza, durante la última dictadura militar argentina, y que fue acusado de cometer crímenes de lesa humanidad.

Por otra parte, el candidato de Casas ha demostrado opiniones jurídicas contrarias a los estándares del sistema interamericano de protección de derechos humanos, en áreas tan sensibles como la libertad de expresión, el derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGTB, y también respecto del derecho de las mujeres en situación de aborto.



**CONSIDERANDO:**

Que como se señalara, el abogado de Casas decidió en forma voluntaria ejercer la defensa penal particular del represor argentino ENRIQUE BLAS GOMEZ SAA. Este militar fue segundo jefe de Operaciones (G3-Jefatura del Centro de Operaciones Táctica-COT) y de Inteligencia (G2) de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, de la sub zona 33, dependiente del III Cuerpo de Ejército, comandado a su vez por el General Luciano Benjamín Menéndez, condenado en numerosas causas por la comisión de delitos de lesa humanidad.

En la acusación judicial que recayó sobre ENRIQUE BLAS GOMEZ SAA se indicó que el militar participó de las tareas de inteligencia para disponerse luego la ejecución directa de los procedimientos “antissubversivos” que concluyeron con la privación ilegítima de la libertad y tortura de cientos de ciudadanos

El represor GOMEZ SAA logró evadir el juicio en virtud de que precisamente la defensa particular ejercida por el abogado CARLOS HORACIO DE CASAS alegó un “estado confusional” de su defendido, impronta que fue admitida por el Tribunal del juicio, logrando en consecuencia la suspensión del mismo.

Pero más allá de la suerte judicial del represor GOMEZ SAA –que no empecen la condena social y política—lo cierto es que la actuación en la que se vio envuelto el candidato a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CARLOS HORACIO DE CASAS, lo convierten justamente en el candidato que nunca podría ser admitido en ese organismo.

La Comisión Interamericana, allá por el año 1992, con el Informe 28/92, fue la que dio el puntapié inicial para el repudio a las leyes de impunidad en la argentina –punto final y obediencia debida--, que iniciaron así el proceso de memoria, verdad y justicia, siendo los juicios de lesa humanidad la principal conquista del pueblo argentino. Que el Gobierno Argentino proponga como candidato a la Comisión Interamericana a un sujeto que se ha colocado voluntariamente en la vereda opuesta de aquellas conquistas, entraña una

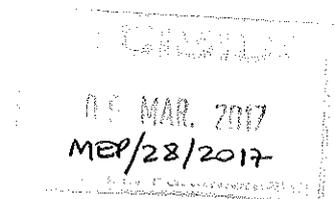
contradicción no sólo manifiesta, sino fundamentalmente maliciosa, ya que no puede ser interpretada sino como un intento de revertir lo hasta el momento alcanzado en este campo.

Pero si esto no fuera poco, el propuesto DE CASAS ha demostrado opiniones jurídicas contrarias a otros estándares del sistema interamericano de protección de derechos humanos, en áreas tan sensibles como la libertad de expresión, el derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGTB, y también respecto del derecho de las mujeres en situación de aborto.

Evidentemente esa candidatura no debe ser admitida por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, sin herir profundamente los estándares que se exigen para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es que en lo formal, el artículo 34 del Pacto de San José de Costa Rica dispone que "la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se compondrá de siete miembros, que deberán ser personas de alta autoridad moral y reconocida versación en materia de derechos humanos", Y en lo material, está claro que la oposición a la aplicación de ciertos derechos fundamentales que la propia Comisión Interamericana fue desarrollando en el tiempo, también constituyen barreras insoslayables para una candidatura de estas características.

Por otra parte, los organismos de derechos humanos en la Argentina, y un sinnúmero de organizaciones sociales han presentado una petición a la Sra. Canciller argentina Susana Malcorra, al Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Nación Claudio Avruj, y al Representante Especial en Derechos Humanos de la Cancillería argentina Sr. Leandro Despouy, para que se retire la candidatura de Carlos Horacio de Casas.

**ENFATIZANDO:**



Que es nuestra obligación como miembros del Parlamento del MERCOSUR preservar las conquistas en materia de derechos humanos a nivel regional.

El tipo de medidas como la adoptada por el Gobierno Argentino de proponer la candidatura a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de una persona que encarna los valores opuestos a los de ese organismo, constituye no solamente una amenaza concreta al encuadre social, político y legal que existe en nuestra región respecto de los derechos humanos, sino que en última instancia lo que busca es deslegitimar ese encuadre que tuvo origen en las luchas de nuestros pueblos. Es una forma de despreciarlas y, al hacerlo, busca ganar terreno promoviendo relativizar el genocidio y los crímenes de lesa humanidad sufridos en la Argentina y en otros países de nuestra región.

Desde el MERCOSUR debe ser férrea nuestra respuesta, y consciente de los objetivos que se persiguen, que nos obligan a estar bien atentos en estos tiempos tan escabrosos.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RESUELVE:**

**QUE DECLARA SU REPUDIO A LA CANDIDATURA DE CARLOS HORACIO DE CASAS PRESENTADA POR EL GOBIERNO NACIONAL ANTE LA OEA EL 31 DE ENERO DE 2017 PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) EN EL PERIODO 2018-2021**

**QUE DISPONE ENVIAR ESTA DECLARACION DE REPUDIO AL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Montevideo, 20 de diciembre de 2017



**Parlamentaria Julia Argentina Perié**